

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo sido intentada notificación sin surtir efecto a los domicilios indicados por los interesados que se relacionan de los acuerdos de inicio de procedimiento de cancelación registral en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía, se procede a realizar la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido de los actos podrán comparecer los interesados en el plazo de los 10 días siguientes al de publicación del presente anuncio y alegar cuanto estimen por conveniente, en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12-bajo, en Córdoba.

Interesado: Verónica Alcaide Fernández. DNI \*\*\*7952\*\*.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Escritor Aguayo Godoy, 2. 14014 Córdoba.

Interesado: Salvador Castro Martínez. DNI \*\*\*0726\*\*.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Santas Flora y María, 50, 4.º- 2. 14012 Córdoba.

Interesado: Antonio Rafael Capitán Rojas. DNI \*\*\*5168\*\*.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Cóndor, 48. 14710 Villarrubia (Córdoba).

Interesado: Juan Antonio Tena Cardeñas. DNI \*\*\*6757\*\*.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: Avda. de los Molinos, 1, bajo. 14001 Córdoba.

Córdoba, 22 de junio de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»